



# Resolución Directoral

N° 0040 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 17 de Febrero de 2017

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 23 de enero de 2017, por don **BRAULIO CASTRO SALAZAR**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, identificado con DNI N° 08652284, sobre pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre doña FELICITA SALAZAR DE CASTRO;

CONSIDERANDO:

Que, don BRAULIO CASTRO SALAZAR, ha solicitado el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre doña FELICITA SALAZAR DE CASTRO, ocurrido el 03 de enero de 2017, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04);

Que mediante Constancia de fecha 26 de enero de 2017, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don BRAULIO CASTRO SALAZAR, es pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STA;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a don BRAULIO CASTRO SALAZAR, en calidad de hijo según copia autenticada de la Partida de Nacimiento emitida por el Concejo Distrital de Puerto Eten (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 628.33 Soles, que percibe el pensionista;

Que, asimismo, en conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del Pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 0001-N° 001666, emitida por Servicios Funerarios Santa Lucia S.A.C., de fecha 03 de enero de 2017 (a fojas 07);

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0056-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE (a fojas 09), de fecha 30 de enero de 2017, obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de BRAULIO CASTRO SALAZAR;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento



administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibe el pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer**, por única vez, a favor de don **BRAULIO CASTRO SALAZAR**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, el importe de **S/. 2,513.32 (DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 32/100 SOLES)**, por concepto de **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio** de su señora madre **FELICITA SALAZAR DE CASTRO**, equivalente a cuatro (04) importes de la Remuneración Total, según el considerando e Informe Liquidatorio N° 0056-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 30 de enero de 2017, anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

**Artículo 4°.- Notificar** la presente resolución a don **BRAULIO CASTRO SALAZAR**, domiciliado en Av. Pasaje Herrera N° 119 Interior 31, Primer Piso Distrito del Rímac teléfono N°3812461, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 5°.- Notificar** la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **BRAULIO CASTRO SALAZAR**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.

  
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 004842 -2017

JFHH/Mfl/riae

ANEXO DE LA RD N° 0040-2017-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

**INFORME LIQUIDATORIO N° 056 -2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-RIAE**

BENEFICIARIO: CASTRO SALAZAR, BRAULIO (PENSIONISTA)  
DNI N°: 08652284  
CAUSANTE: SALAZAR DE CASTRO, FELICITA  
FECHA FALLEC.: 03.01.2017  
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SOLICITUD DE FECHA: 23.01.2017

**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

REMUNERACION TOTAL DEL PENSIONISTA (DICIEMBRE 2016) S/. 628.33 (\*)  
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS DE FECHA: 26.01.2017  
(\*) LE CORRESPONDE 04 REMUNERACIONES TOTALES

**CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL**

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	2	628.33	1,256.66
SUBSIDIO DE GASTOS DE SEPELIO	2	628.33	1,256.66
<b>TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:</b>			<b>S/. 2,513.32</b>

**Resumen:**

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (corresponden 04 remuneraciones totales), según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR /TSC e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

**TOTAL POR PAGAR: S/. 2,513.32**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

  
.....  
**Raúl Astete Espinoza**

La Molina, 30 de enero de 2017